

29 NOV 2024

868426

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4504 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 126 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive:

- a) Doña Paola Andrea Carrasco Neira, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- b) Doña Camila Alejandra Osorio Tirado, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos;
- c) Don Jorge Bernardino Silva González, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.

2.- El Decreto ALC. N° 2316 del 02 de julio de 2024, que autoriza la Habilitación como Examinadores Teóricos a las funcionarias doña Paola Carrasco Neira y doña Camila Osorio Tirado, en virtud a Oficio N° 18894/2024 SRM/R.M., según lo establecido en el artículo 12, del D.S. 170/85.

3.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores administrativas, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

5.- El Memo N° 479 del 04 de noviembre de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la continuidad del nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de esta dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

6.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- a) Doña **PAOLA ANDREA CARRASCO NEIRA**, Cédula de Identidad N° 12.728.729 -5, para que efectúe *labores administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación y Examinadora de Teóricos para Licencias de Conducir*, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- b) Doña **CAMILA ALEJANDRA OSORIO TIRADO**, Cédula de Identidad N° 19.191.141 -5, para que efectúe *labores administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación y Examinadora de Teóricos para Licencias de Conducir*, asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos**.
- c) Don **JORGE BERNARDINO SILVA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 11.885.389 -k, para que efectúe *labores administrativas, Examinador Práctico e Inspector Municipal en el Departamento de Inspecciones*, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/as funcionario/as individualizado/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación.



I. Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imposterables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/MVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

858916.



Dirección de Tránsito y Transporte Público

Heard

MEMORANDUM 479 2024



ANT : Memo N° 189 de fecha 28 de octubre de 2024
Alcalde (S).

MAT. : Informa lo solicitado.

Buin, 4 de noviembre de 2024

DE : SRA. VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ.
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

A : SR. JUAN ASTUDILLO A.
ADMINISTRADOR.

Junto con saludar, informo a Ud. lo requerido en Memo de Antecedentes, informando que se solicita la continuidad de las contrataciones de los funcionarios para el buen desarrollo de las tareas de la Dirección.

Nombre	Rut	Escalafón	Grado	Departamento	Función
Jorge Bernardino Silva González	11.885.389-K	Administrativo	16	Inspección y Licencias de Conducir	Examinador Practico Inspector
Paola Carrasco Neira	12.728.729-5	Administrativo	16	Licencias de Conducir	Atención de Publico
Camila Osorio Tirado	19.191.141-5	Administrativo	18	Licencias de Conducir	Atención de Publico
Lorena Moreira Castro	13.341.830-K	Administrativo	18	Inspección y Licencias de Conducir	Examinador Practico Inspector
Jonathan Retamales Rojas	17.880.479-0	Profesional	10	Ingeniería	Ing. Evaluador y proyectos

Se solicita adicionalmente contemplar la contrata del funcionario Francisco Méndez Lira en su antiguo Escalafón Administrativo grado 12, antes de comenzar a realizar la suplencia de la encargada de Permisos de Circulación. Teniendo la claridad que deberá ser un cargo que se encuentra dentro de los ascensos o concurso según lo amerite el proceso de Planta Municipal y el funcionario tendrá la opción de postular en caso de ser concursable o volver a su función anterior dentro de Ing. e Inspecciones según lo estipulado al momento de plantear su suplencia.

Informo a Ud. para fines pertinentes.

Atte.



VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.



VVG/vvg.
DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario.
2. Archivo Dirección de Tránsito.



Recursos Humanos

02 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC N° 2316 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 297 del 26 de junio de 2024, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la *habilitación* de los funcionarios doña Paola Carrasco Neira, doña Camila Osorio Tirado, don Francisco Méndez Lira y doña Lorena Maureira Castro, en calidad de *Examinadoras/o* para la creación de cuentas y que tengan acceso a la toma de exámenes teóricos o prácticos;

↳ Oficio N° 18894/2024 SRM-RM (24/06/2024) del Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago, en virtud a que los funcionarios individualizados cumplen con las exigencias establecidas en el Artículo 12, del D.S. N° 170/85.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

Autorízase la *Habilitación como Examinadores* de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para la creación de cuentas y que tengan acceso a la toma de exámenes teóricos o prácticos, en virtud al Oficio N° 18894/2024 SRM/RM de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones R.M., según lo establecido en el artículo 12, del D.S.170/85, de los siguientes funcionarios:

- ↳ **Francisco J. Méndez Lira**, RUT N° 15.408.634 -k – **Examinador Teóricos;**
- ↳ **Paola Carrasco Neira**, RUT N° 12.728.729 -5 – **Examinadora Teóricos;**
- ↳ **Camila Osorio Tirado**, RUT N° 19.191.141 -5 – **Examinadora Teóricos;**
- ↳ **Lorena Maureira Castro**, RUT N° 13.341.830 -k – **Examinadora Teóricos y Prácticos.**

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/IVR/abs.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito...
- Recursos Humanos
- Copia funcionarias/o/Carpeta



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

838269



[Handwritten signature]

MEMO N° 297.-1
ANT : No hay
MAT. : Solicita decretar examinadores
teóricos y prácticos.



BUIN, 26 JUN. 2024

DE : VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE TRANSITO

A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

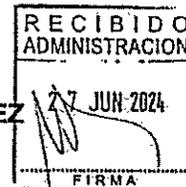
Mediante el presente memorándum le saludo cordialmente y le indico a usted que de acuerdo a Oficio N° 18894/2024 SRM-RM, recibido en esta Dirección de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones R.M., le solicito a usted gestionar decreto de habilitación de los funcionarios que se mencionan a continuación, en calidad de examinadores para la creación de cuentas y que tengan acceso a la toma de exámenes teóricos o prácticos:

- | | | |
|----------------------------------|--------------|--------------------------------------|
| 1.- Francisco Javier Méndez Lira | 15.408.634-k | Examinador teóricos. |
| 2.- Paola Carrasco Neira | 12.728.729-5 | Examinadora teóricos. |
| 3.- Camila Osorio Tirado | 19.191.141-5 | Examinadora teóricos. |
| 4.- Lorena Moreira Castro | 13.341.830-k | Examinadora teóricos
y prácticos. |

Saluda atentamente.



[Handwritten signature]
VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE TRANSITO



WVG/merp.
Distribución:
- Destinatario ✓
- Archivo Tránsito





Oficio N° 18894/2024 SRM-RM

Santiago, 25/06/2024

ANT.: Solicitud mediante ingreso N° E104026, de fecha 24/06/2024.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: SR. RODRIGO VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: SRA. VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD
DE BUIN
MANUEL MONTT N° 362, BUIN
vvasquez@buin.cl

En su presentación del ANT se ha solicitado la habilitación de los funcionarios municipales que se detallan en cuadro inserto, en calidad de examinadores para la creación de cuentas y que tenga acceso a la toma de exámenes:

NOMBRE	C.I.	APROBADO
FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA	15.408.634-K	EXAMINADORES TEÓRICOS
PAOLA ANDREA CARRASCO NEIRA	12.728.729-5	
CAMILA ALEJANDRA OSORIO TIRADO	19.191.141-5	
LORENA JÁQUELINNE MOREIRA CASTRO	13.341.830-K	EXAMINADORA TEÓRICA - PRÁCTICA

Que, revisados los antecedentes, se concluye que los funcionarios antes individualizados cumplen con las exigencias establecidas en el artículo 12, del D.S. N° 170/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por lo que será informado a la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito para los fines procedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

Ingreso N° E104026/2024



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMIT METROPOLITANA

SSO / mol

Oficio N° 18894/2024 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento, debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1128331

E104026/2024